

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 1631/2013. (PP. 3047/2015).

NIG: 4109142C20130056011.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2). Negociado: 1.

De: Don José Luis Díaz Rodríguez.

Procurador: Sr. don Pedro Martín Arlandis.

Contra: Don Antonio Sánchez Quiñones.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2), 1631/2013, seguido a instancia de José Luis Díaz Rodríguez frente a Antonio Sánchez Quiñones, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Pedro Martín Arlandis, Procurador de los Tribunales y de don José Luis Díaz Rodríguez, contra don Antonio Sánchez Quiñones, en situación procesal de rebeldía, condenándole a abonar al actor la suma de 1.277,37 euros, más los intereses en los términos recogidos en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en los términos prevenidos en la Ley 1/2000.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Sánchez Quiñones, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.